

In la Noble Real Villa de Navarra Salas Capitan
della, a cinco dias de fines de Sep, de mill setecientos cinco
de sus años, se fundo el Consejo Justicia y Regim^{to} de esta dha
Villa como lo viene de uso y costumbre de fundar para
governar y conferir las cosas tocantes al servicio de ambas
Mag^{des}, y para que los S^{res} L^{do}s Don Juan Damian, y D^{na} do
na Abogada de los R^{os} Consejo Governador Justicia Mayor
y Capitan Aguirre de esta dha Villa por su Mag^{dad} —

Don Juan Lamer Canoas Alcaide Mayor —

Don Bart^{olome} de Cayuela Ramos —

Don Gines de Canoas Sanchez Alcalde Procurador —

Don Alonso Gen, Cayuela —

Don Joseph Leonardo Ramos fue executor —

Don Gines Crespo Marr —

Don Roque Munde Solo —

Don Pedro Carlos Marr —

Don Luis Marr Mora, todos Residentes Capitulares de este
Consejo —

Don Antonio La Fuente Larazo Jurado del —

Lasimonsino Enrro Cnudo Ayuntamiento el L^{do} L^{do} Pablo Antonio

Goado, del Obispo de Santiago Beneficencia de la Cura Propio de

La Iglesia Parroquial de esta Villa, —

Labundo enrroado D^{no} Juan Conde Pontreos de esta Villa Juro
fice, abenizado ancedia Parroquia Cabildo, a los S^{res} Capitu
lars, que Don Alonso Canoas Alcaide, y Don Diego Carrilla se

hallan, accionados, por lo que dijeron no poder a su vez, Don Juan
de Canoas Mora se halla fuera de esta Villa; y Don Juan

de Cayuela Jurado, esta en fermo; y de como an los otros fice

nos los S^{res} Damos fee. —

Enrro estado Enrro Cnudo Ayuntamiento Don Juan Lopez de
tenzuela Canoas Procurador Sindico del Comun de esta

dha Villa, —

